

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

ACUERDO DE CONCEJO N° 031 -2015-MDL

Laredo, 22 de Mayo del 2015.



EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

En Sesión Ordinaria realizada el día 19 de mayo del 2015, la misma que corre en Acta N° 010-2015-MDL., bajo la presidencia del Dr. **JAVIÉR ANDRÉS RODRÍGUEZ VÁSQUEZ, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Laredo;**



VISTO:

El pedido de la regidora, Mg. Nancy Luz Rodríguez Barbarán, de rendir reconocimiento y homenaje Póstumo al Maestro del Periodismo Sr. VICTOR HUGO PAREDES, como testimonio de su memoria y reconocido trabajo periodistico, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y administración con sujeción al ordenamiento juridico,



Que, las Municipalidades como órganos de gobierno local, representan al vecindario, y en atención a ello es que en nombre de aquellos se debe reconocer y distinguir a las personas notables, instituciones y aquellas personas naturales, que motivadas por su fé y cariño por esta tierra, han contribuido al desarrollo cívico, moral, económico, social e integral de nuestro distrito;

Que, en nombre y representación de la ciudad y de la población, a la Municipalidad Distrital de Laredo le corresponde testimoniar el reconocimiento a personalidades que en mérito a sus destacadas trayectorias profesionales, artísticas, políticas, deportivas y culturales en general, contribuyen al desarrollo y bienestar de la comunidad;

Que, el señor VICTOR HUGO PAREDES FLORIAN, MAESTRO DEL PERIODISMO, TRUJILLANO, asumió la dirección del Diario Vespertino "SATÉLITE", desempeñando dicho cargo por más de 25 años, logrando con su esfuerzo y dedicación no solo informar verazmente, sino también posicionar a dicho diario como el Vespertino mas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

importante de Trujillo, siendo un hombre humilde, carismático y solidario que se supo ganar el con creces, el cariño y estimación de la población liberteña.

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital De Laredo en representación de la población, testimonia y expresa su reconocimiento póstumo a tan prestigioso periodista y mejor ser humano, con ocasión de su repentina partida;

En ejercicio de las facultades conferidas en el inciso 35) del articulo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; con el voto unánime,



ACORDO:

ARTICULO PRIMERO: RENDIR RECONOCIMIENTO Y HOMENAJE PÓSTUMO al **MAESTRO DEL PERIODISMO** señor **VICTOR HUGO PAREDES FLORIAN,** como testimonio de su memoria y reconocida trayectoria profesional, a través de la familia **PAREDES TORRES.**

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a los órganos administrativos realizar las acciones correspondientes para la publicidad del presente acuerdo y la entrega de la misma al homenajeado en ceremonia especial.

POR TANTO:

REGISTRE, COMUNIQUE y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Javier A. Rodríguez Vásquez
ALCALDE